



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Córdoba, 08 MAY 2019

EXP-UNC:0015977/2019

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Reglamento de interinatos (OHCD 1/99 FFyH Art. 6 inc. c) se podrá proponer la designación del docente que se desempeña en el mismo cargo pero con menor dedicación o en el cargo inmediatamente inferior siempre que tenga concurso vigente.

Que en esta condición se encuentran en la Cátedra tres Profesoras Asistentes dedicación simple con concurso vigente, a saber: Angelina Pilatti, Cecilia Reyna y Patricia Sorribas.

Que consultadas las Profesoras Pilatti y Reyna manifestaron que no aceptaban el cargo, mientras que la Profesora Sorribas manifestó que podía desempeñar el cargo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar a la Profesora Dra. Patricia Mariel Sorribas (Legajo 38769) en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica, desde el día de la fecha y hasta el 31.03.20 o antes si fuera cubierto por concurso y reconocer por única vez los servicios prestados desde el 01.04.19 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Imputar la presente designación a:
A.0001.075.001.048.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Patricia Mariel Sorribas (Legajo 38769) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica, mientras dure su designación interina como Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de


Dra. PAULA AIRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

640


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología